

Normas de la celebración del matrimonio en San Juan del Hospital

Conviene respetar las normas propias de este templo encaminadas a preservar su carácter sagrado y la dignidad de las ceremonias. Ante cualquier duda, se consultará con el rector.

Decoración floral: Como se recoge en la última edición del *Ordenamiento general* de la Misa (n. 305): el empleo de las flores como adorno del altar ha de ser siempre moderado, y se colocarán, más que sobre la mesa del altar, en torno a él. Las flores y plantas que se utilicen (en el área del altar) deben ser naturales –no se aceptan artificiales o de seda. Los cirios que se encienden son exclusivamente los del altar.

Cantos: Tienen que ser adecuados al rito del matrimonio y deben expresar la fe de la Iglesia¹. Las leyes de la Iglesia no permiten el uso de música previamente grabada.

Ornamentación, fotografías y vídeos: «Siempre deberá cuidarse que “los particulares (cuanto rodea al rito y las ceremonias litúrgicas) de la celebración matrimonial se caractericen por la sobriedad, sencillez y autenticidad”. Guárdese, igualmente, la dignidad y el decoro de los vestidos en la celebración del sacramento (también el de los fotógrafos). Con esta misma finalidad se buscará, con las indicaciones necesarias, que la actuación de los fotógrafos y operadores de vídeo sea discreta y en modo alguno sea motivo de distracciones en la celebración»². Debe evitarse cualquier movimiento que pueda causar distracciones que desvían la atención de la liturgia y la ceremonia.

Lecturas: No está permitido por las leyes de la Iglesia que, en la celebración de la Misa, las lecturas bíblicas, junto con los cánticos tomados de la Sagrada Escritura, sean suprimidas, mermadas ni, lo que sería más grave, substituidas por otras lecturas no bíblicas.

Conclusión de la celebración: Una vez concluida la celebración, se podrá hacer alguna foto en el altar, aunque no más de 4 ó 6, como mucho. Hay que tener en cuenta que después de la celebración suele haber otros actos en la iglesia, y ha de recogerse todo para no hacer esperar innecesariamente a los participantes en esos actos. No se permite usar tirar arroz o pétalos dentro del recinto de la iglesia, y tampoco petardos o tracas; tampoco los tubos de confeti de papel. Se hace por motivos de conservación del monumento y por seguridad: pisar arroz puede ocasionar un peligro, sobre todo para las personas mayores.

Dimensión social: La ceremonia de la boda es una ocasión privilegiada para dar ejemplo de sobriedad cristiana y ejercitar la caridad con los más necesitados, dando así una dimensión social al acontecimiento.

1. Cf. *Introducción General al Ritual del matrimonio*, n. 30: «Los cantos que se van a interpretar han de ser adecuados al rito del Matrimonio y deben expresar la fe de la Iglesia, sin olvidar la importancia del salmo responsorial en la liturgia de la palabra. Lo que se dice de los cantos vale también para la selección de las obras musicales».

2. *Directorio de pastoral familiar*, n. 133.

Guía para elegir los cantos y la música en la celebración del matrimonio

Normas generales

- Es preferible el canto a la música solo instrumental.
- Los cantos tienen que ser adecuados al rito del matrimonio y deben expresar la fe de la Iglesia¹, es decir, deben tener carácter sagrado. Las composiciones de carácter profano (románticas, etc.) tienen su lugar propio en el convite.
- Las leyes de la Iglesia no permiten el uso de música previamente grabada².
- Las oraciones de la Misa no pueden sustituirse por otros cantos³: por ejemplo, el Santo, la respuesta a “Este es el sacramento de nuestra fe”, el Cordero de Dios, etc. Si no se cantan, se recitan.
- Cuando el sacerdote o los contrayentes hablan, nunca se toca música de fondo.

Plantilla orientativa de cantos

- Entrada de los testigos (si los hay) y del novio.
- Entrada de la novia.
- Salmo, si se canta.
- Aleluya antes del Evangelio.
- El Amén final después del consentimiento puede sustituirse por un canto de acción de gracias y alabanza a Dios. No se toca música en el resto del rito.
- Ofertorio, teniendo en cuenta que debe ser breve.
- Santo, si se canta.
- Cordero de Dios, si se canta, mientras el pueblo intercambia un signo de paz, mejor que un canto de paz porque alargaría la ceremonia innecesariamente.
- Comunión: suele dar tiempo a dos cantos.
- Canto final, si se desea: por ejemplo, dedicado a Santa María.
- Firmas.
- Salida de los nuevos esposos.

Consultas

- Departamento de Música: musica@sanjuandelhospital.es

1. Cf. *Introducción General al Ritual del matrimonio*, n. 30: «Los cantos que se van a interpretar han de ser adecuados al rito del Matrimonio y deben expresar la fe de la Iglesia, sin olvidar la importancia del salmo responsorial en la liturgia de la palabra. Lo que se dice de los cantos vale también para la selección de las obras musicales».

2. Cf. *Instrucción sobre la música sagrada y la Sagrada Liturgia*, Sagrada Congregación de Ritos, 3-IX-1958, n. 71.

3. Cf. *Ordenación General del Misal Romano*, n. 366.